

D. Fernando Rodríguez Alfonso, en su condición de secretario del Consejo de Administración de Grupo Ecoener, S.A., (la “Sociedad”) con domicilio social en Calle Cantón Grande 6-6º, 15003, La Coruña,

## CERTIFICA

- I. Que, en cumplimiento de la normativa española y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea (el “Real Decreto 1362/2007”), aplicable a la Sociedad, las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, se han publicado en castellano y en inglés. El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 simultáneamente en castellano y en inglés.
- II. Que, asimismo, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido formulados y publicados únicamente en castellano, no habiéndose publicado una traducción de los mismos al inglés.
- III. Que, en el contexto de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas y, en consecuencia, por su inminente condición de sociedad cotizada sometida a las leyes españolas, la Sociedad ha remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las cuentas anuales individuales y consolidadas y los respectivos informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 en su versión en castellano, que son las que se sometieron a la aprobación de la Junta General de Accionistas y se presentarán en el Registro Mercantil para su depósito.
- IV. Que las versiones en castellano y en inglés de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 son equivalentes y tienen el mismo alcance.

**EL SECRETARIO**



---

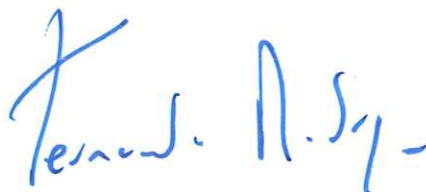
D. Fernando Rodríguez Alfonso

D. Fernando Rodríguez Alfonso, en su condición de secretario del Consejo de Administración de Grupo Ecoener, S.A., (la “Sociedad”) con domicilio social en Calle Cantón Grande 6-6°, 15003, La Coruña,

## CERTIFICA

- I. Que las cuentas anuales individuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, depositadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), son copia de las originales que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y aprobadas por el accionista único de la Sociedad con fecha 22 de marzo de 2021.
- II. Que las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado, y las *consolidated annual accounts* y *consolidated management report* del grupo consolidado de la sociedad, en idiomas español e inglés, respectivamente, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, depositadas ante la CNMV, son copia de las originales que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2021.
- III. Que la declaración de responsabilidad del Consejo de Administración sobre el contenido de las cuentas anuales mencionadas en los puntos anteriores que se deposita ante la CNMV, es copia de la original firmada por cada uno de los administradores.
- IV. Que ningún consejero ha mostrado su disconformidad con el contenido de las cuentas anuales mencionadas en los puntos anteriores correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020
- V. Que las cuentas anuales mencionadas en los puntos anteriores correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración, constando las firmas de cada uno de los administradores.
- VI. Que las cuentas anuales, tanto individuales abreviadas como consolidadas, así como el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, se corresponden con los auditados por KPMG Auditores, S.L.
- VII. Que los informes de auditoría adjuntos a las cuentas anuales tanto individuales abreviadas como consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, son copia fiel de los originales firmados por el auditor KPMG Auditores, S.L.

**EL SECRETARIO**



---

D. Fernando Rodríguez Alfonso